

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064827	
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera		
	10	Abril	2023		X		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
Origen				Destino			
Nombre :	Jose Juan Tenorio N.			Nombre:	Jorge Guzman		
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG:	Jose Juan Tenorio N.			Rancho/UPP/PSG:	Jorge Guzman		
Calle:	Av. Morelos 37N			Calle:	Principal		
Localidad:	Melipon			Localidad:	Chicontepec		
Municipio:	Melipon			Municipio:	Chicontepec		
Estado:	Hidalgo			Estado:	Veracruz		
C.P.:	43400			C.P.:			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:		Jose Juan Tenorio N.		
X			CURP:				
Datos del vehículo		Marca:		Modelo:			
Placas:	113-22-044	Color:		Capacidad:	Placas del remolque:		
		Blanca		2.5 T			
Ruta a seguir							
Aguila Blanca, Huayacocotla, Zontecomatlan, Chicontepec y destino. (trans. dia y noche)							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				BR:			
Folio de dictamen de prueba				TB:			
Folio de constancia de Hato Libre				BR:			
Otros:	CIP.						
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
24	Porcinos	Híbrido					
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:						
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:			24 Veinticuatro Animales				

AUTORIDAD

Jose Juan Tenorio N. ple. de la A-G-L-G-M

Nombre y firma propietario Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y
DUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO UNICO DE GUIA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR
TAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
ENTO LEGAL ARTICULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27
EMBRE DEL 2021.
DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.